MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO Nº 2282.

CHIGUAYANTE, 09 SEP 2015

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 1025 de 20.04.2015, programa actividad municipal "feria del libro de Chiguayante 2015"; Ordinario N° 1394, de 28.08.2015, del Director de DIDECO, que solicita autorización para proceder al pago de la factura N° 25.087.- del 26.08.2015, del proveedor Bio Bio Comunicaciones S.A, RUT 96.516.560-6,por un monto de $399.999.- I.V.A incluido, que corresponde al servicio de difusión de 19 Frases Radiales de 30"-; V°Bº del Alcalde, de 01.09.2015; Dictámenes CGR N° 60.713/11 y 57.642/07 que autoriza el pago de servicios prestados a fin de cautelar un eventual enriquecimiento sin causa por parte del Municipio por los servicios contratados; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Atendido que el proveedor de difusión de 19 frases radiales de 30", del proveedor Bio Bio Comunicaciones S.A, RUT 96.516.560-6, por un monto de $ 399.999.- (trecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) impuesto incluidos.- dieron cumplimiento a satisfacción de los servicios requeridos por la Dirección Desarrollo Comunitario.

2.- El gasto se encuentra considerado en el programa de actividad municipal "feria del libro de Chiguayante 2015", según D.A. N° 1025, de fecha 28.08.2015.-

D E C R E T O:

1.- Apruébese el pago de la factura N°25.087.- de 26.08.15, por el servicio de difusión de 19 frases radiales de 30".- feria del libro Chiguayante 2015, al proveedor Bio Bio Comunicaciones S.A, RUT 96.516.560-6, por un monto de $399.999.- I.V.A incluido.

2.- Ordénese la instrucción de una investigación sumaria para determinar las causas que dieron origen a no cumplir con los requisitos legales señalados en la ley 19.886 y su reglamento, nombrase como investigador al Sr. Gonzalo Días Romero, Escalafón Profesional, a contrata, Grado 8°, quién la finalizar su trabajo deberá remitir el informe final respectivo para la resolución final por parte de esta autoridad comunal.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 09 SEP 2015 HORA 8:50
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

2282.

3.- Impútese el gasto a la asignación 22.07, del presupuesto de gastos vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ELISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JRV/LTS/JWB/APS/eag

DISTRIBUCION:
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dideco(2)
- DAF
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 09 SEP 2015 HORA 8:50
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA